

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 107/008

Montevideo, 18 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado Nº 16/2008 convocado para la contratación de empresas que presten servicios de alimentación en los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) por el periodo estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el día 12 de junio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentó únicamente la firma Fedir S.A., cuya calificación técnica surge del informe realizado por el INDA de fecha 26 de junio.

III) que tanto en oportunidad de las instancias de mejoramiento de precios como de vista del expediente, en aplicación de los numerales 5º y 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimientos el 17 y 29 de julio respectivamente, no se obtuvieron mejoras de precios.

CONSIDERANDO: I) que la oferta implica en promedio un incremento del 1,10% con respecto a los precios del Llamado anterior, siendo necesaria la adjudicación teniendo en cuenta la esencialidad del servicio para el referido Instituto.

II) que para los renglones 10 "Hornos" y 11 "Personal de apoyo", cuyo carácter eventual fue establecido en el Pliego, la adjudicación estará sujeta a las necesidades que determine el INDA, no implicando una obligación de contratar, en esos renglones, hasta el 60% de lo demandado.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 16/2008 para la prestación de servicios de alimentación para el INDA, por el periodo estimado de un semestre, a la firma Fedir S.A., por hasta las cantidades diarias máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Descripción" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Departamentos a abastecer	Ítems	Cantidades diarias máximas a abastecer	Precios unitarios con impuestos y flete incluidos
Montevideo, San José, Canelones y Maldonado	Renglón 1 - Comida para adultos - apta para calentar	1.000	52,83
	Renglón 2 - Comida para adultos - apta para traslado	4.000	65,88
	Renglón 3 - Comida para niños - apta para calentar	200	51,24
	Renglón 4 - Comida para adolescente - apta para calentar	350	54,90
	Renglón 5 - Comida para adolescente - apta para trasladar	450	67,10
	Renglón 6 - Comida para adulto mayor - apta para calentar	350	54,90
	Renglón 7 - Comida para adulto mayor - apta para trasladar	650	67,10
	Renglón 8 - Postres lácteos - apta para traslado	6.800	8,30
	Renglón 8 - Postres frutas	6.800	7,44
	Renglón 9 - Sopas	3.500	6,47
	Renglón 9 - Ensaladas	3.500	7,93
	Renglón 10 - Hornos (precio de alquiler unitario por mes)		1.259,04
	Renglón 11- Personal de Apoyo (jornal diario)		750,30

2º) La distribución será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia al INDA. Cumplido, dar trámite de archivo.

Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas